



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD
EN LIQUIDACIÓN

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2017

Señor
PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Contratista
Calle 100 No. 9 A-45 Oficina 403 Chico Chapinero- Torre 2.
Ciudad

E-00007-201702233-FVS

Radicado Nro: E-00007-201702233-FVS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 47590
FechaRadico: 14/11/2017
10:53:53 a.m.
Folios: 1 Anexos: 0
Radicador: johana.velasquez
Destino: GERENCIA - PEDRO
ALFONSO HERNANDEZ
MAQRTINEZ: CONTRATISTA
Remitente: GERENCIA FVS:

ASUNTO: Comunicación proceso de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No. 703 de 2015.

Respetado Dr. Hernández:

Con ocasión del proceso de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 703 de 2015 suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (FVS) hoy en Liquidación y el Dr. Pedro Alfonso Hernández Martínez, el cual tiene como objeto "Prestar Servicios Profesionales Especializados de carácter jurídico en el régimen laboral administrativo de los servidores públicos", esta Entidad amablemente solicita que dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del presente, allegue a las instalaciones de la Entidad ubicada en la AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 7 Piso 14, los siguientes documentos:

- Certificación que permita evidenciar el cumplimiento del pago de Seguridad Social del mes de febrero del 2016, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 9 de la Cláusula Sexta del Contrato No.703 de 2015.
- Informe Final para el periodo comprendiendo entre el 02 de octubre de 2015 al 12 de febrero del 2016, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Informe Mensual de Ejecución Contractual correspondiente al mes de febrero de su contrato, es decir del periodo de 1 de febrero de 2016 al 12 de febrero del 2016, acompañado de los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades contractuales señaladas en la Cláusula Sexta del Contrato No. 703 de 2015, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de Cumplimiento para el periodo comprendiendo entre el 02 de octubre de 2015 al 12 de febrero del 2016, debidamente firmado por el supervisor del contrato.
- Formato sin pendientes del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (paz y salvos).
- CD con las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, según lo señaló el Numeral 13 de la Cláusula Sexta.

Informamos que de no recibir respuesta positiva a esta comunicación dentro del plazo anteriormente señalado, el FVSL procederá a liquidar unilateralmente el contrato con base en la información que reposa en el expediente contractual, conforme a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Gerente Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación.

Proyectó: Dayana Salazar – Apoyo a la Supervisión contrato No. 703 de 2015. *DSB*
Revisó: Edith León – Abogada FVS en Liquidación.
Catalina Bohórquez – Coordinadora Contratos *CB*